Versión pública elaborada de acuerdo con el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).
Contiene información reservada, datos personales y elementos confidenciales que se protegen pues pertenecen a su titular.

ACTA No. 005/2022
REUNION ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE OBRAS MUNICIPALES.

San Salvador, a las dieciséis horas con treinta minutos del miércoles nueve de febrero de dos mil veintidós. Reunidos en Sala de Reuniones de la Junta Directiva de la Dirección Nacional de Obras Municipales, ubicada en quinta Calle Poniente, entre setenta y siete y setenta y nueve Avenida Norte, Colonia Escalón, número cuatro mil treinta y ocho, San Salvador; los **miembros Directores Propietarios**: Licda. Claudia Juana Rodríguez de Guevara, Presidenta; Lic. Jaime David Batres Amaya, María Ofelia Navarrete de Dubón, y Lic. Herbert de Jesús Solano Argueta; **y miembros Directores Suplentes**: Sandra Lisset Hernández de Orellana, Reina Marisol Bonilla Melgar y David Alejandro Vásquez Reyes, contando con el quórum requerido se procedió a desarrollar la siguiente:

- Establecimiento de quórum.

Los asistentes verifican el quórum, y cumpliéndose el legalmente exigido se procede a iniciar la sesión.

- Aprobación de Agenda.

Los asistentes acuerdan por unanimidad aprobar la agenda junto con la convocatoria, cuyo contenido es el siguiente:

I. Solicitud de aprobación de información documentada asociada a la primera etapa del Sistema de Gestión Antisoborno.
II. Reserva de documentos para la elaboración del Índice de Reserva de la DOM actualizado a febrero de 2022
III. Solicitud de aprobación de recomendación de adjudicación: LICITACIÓN COMPETITIVA DOM-LC-01/2022, "Estudios Topográficos y Geotécnicos para Evaluación de la Subrasante de las Calles a construirse en Caminos Rurales de diferentes municipios de los Departamentos de Ahuachapán, Santa Ana, Sonsonate, Usulután, Morazán y La Unión".
IV. Solicitud de aprobación de recomendación de dejar sin efecto: LICITACIÓN COMPETITIVA DOM-LC-05/2021, "Construcción de pasarela inclusiva en el km 20 1/2, sobre carretera Panamericana en el municipio de San Pedro Perulapán, departamento de Cuscatlán".
V. Información Reservada - Nombramiento panel evaluador de ofertas
VI. Solicitud de aprobación de recomendación de adjudicación de la Licitación DOM-LC-09/2021, Remodelación total de Escuela Parvularia La Libertad, incluyendo demolición, ampliación de aulas, nuevas aulas, comedor, cocina, mobiliario nuevo, áreas de juego para infantes, entre otros.
VII. Solicitud de aprobación de manuales y procedimientos de procesos.

Desarrollo de la Agenda

I. Solicitud de aprobación de información documentada asociada a la primera etapa del Sistema de Gestión Antisoborno.

La Unidad de Función de Cumplimiento, por medio de la , Técnico de Gestión Antisoborno; mediante memorándum referencia: FDC-INT-2022-004; presentan a la Junta Directiva "Solicitud de aprobación de información documentada asociada a la primera etapa del Sistema de Gestión Antisoborno".

Procedió a exponer que, los documentos comprenden los siguiente:

1. CÓDIGO DE ÉTICA PARA PROVEEDORES.

Objetivo: Este Código de Ética para Proveedores de la DOM define los estándares mínimos de comportamiento ético y responsable que deben ser observados por los Contratistas, Subcontratistas, Consultores y proveedores en general en el desarrollo de sus actividades, de carácter obligatorio.

Es compromiso de la DOM el dar a conocer a todos los Contratistas, Subcontratistas, Consultores y proveedores en general el presente código y a su vez de los Contratistas la divulgación del presente a los Subcontratistas para que se pueda asegurar su cumplimiento.

Agrega que, el resumen del documento contiene la siguiente información:

- Compromiso antisoborno

Todos los Contratistas, Subcontratistas, Consultores y proveedores en general deben comprometerse a prevenir el soborno en todas las actividades derivadas del contrato, transacción o proyecto que lo relacione con la DOM.

- Compromiso de veracidad

Deben realizar toda declaración sin omitir o mentir información sobre la que es consultado. En caso de brindar una declaración con intención de omitir o mentir, será tomado como falsedad y juzgado bajo lo establecido en el Código Civil.

- Compromiso de confidencialidad

Deben mantener la información confidencial, sea que la haya adquirido en documentos, medios magnéticos o de forma verbal, reservada para el uso indispensable y necesario para cumplir con las obligaciones y funciones, a no usarla en beneficio personal, ni divulgarla, a devolverla cuando corresponda y a no divulgar problemas que causen daño a la Institución.

- Constitución de la empresa

Deben presentar todos los documentos necesarios para demostrar que están legalmente constituidas.

- Política integrada del sistema de gestión de la Dirección Nacional de Obras Municipales.

Se incluye la política integrada de la DOM para la divulgación y conocimiento de los socios de negocio.

- Políticas laborales

Se solicita que se cumpla con políticas relativas al trabajo infantil, trabajo forzado, discriminación, asociación y negociación colectiva, abuso o trato, seguridad e higiene en el trabajo y pago de salarios.

- Declaración de cambios y/o riesgos importantes

Deben comprometerse a declarar cualquier cambio o riesgo importante durante la obra que derive en daños a la DOM, principalmente los relacionados a soborno y corrupción.

- Apertura para auditoría

Deben comprometerse a mostrar apertura para auditorías internas y externas que se realicen a los proyectos.

- Línea de denuncia

Deben comprometerse a utilizar los canales de denuncia: Call center, WhatsApp y correo para alertar sobre actos o sospechas de soborno.

- Regalos, hospitalidades, donaciones y beneficios similares.

Deben comprometerse a no ofrecer regalos, hospitalidades, donaciones y otros similares al personal de la DOM, salvo aquellos propios de la relación comercial y que no sobrepasen de un valor de $10.00

- Conflictos de interés

Deben reportar cualquier conflicto de interés que se identifique durante el desarrollo de sus actividades.

- Derechos humanos

Deben comprometerse a cumplir con el respecto de los derechos humanos, en especial de sus trabajadores

- Compromiso ambiental

Deben comprometerse a establecer una política medioambiental o medidas que prevengan la contaminación durante la ejecución de las obras, responsabilizándose del manejo de todo tipo de desechos derivado de sus actividades.

- Subcontratación

Deben responsabilizarse del comportamiento ético de sus Subcontratistas.

- Planes de desarrollo y mejora continua

Deben adoptar un ciclo de mejora y autoevaluación ética.

- Consecuencias en caso de incumplimiento

Finalización de la relación contractual o comercial, la aplicación del proceso legal y sanciones correspondientes de acuerdo con el marco legal aplicable.

2. FORMULARIO PARA EL REGISTRO DE REGALÍAS DE PROVEEDORES.

Objetivo: Que la función de cumplimiento pueda controlar los regalos simbólicos proporcionados por los proveedores a los servidores públicos de la DOM y que son permitidos debido al valor estimado y la relación comercial existente.

Resumen: Es un formulario alojado en un correo de la función de cumplimiento donde se declarará fecha, nombre del que recibió, nombre del proveedor, bien recibido, valor económico estimado.

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfJTt65BUkEGWlCpqu082OYfU7YX89uKxWqvJddwjPXkFJrqw/viewform?usp=sf_link

3. GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ANÁLISIS DE CONTEXTO.

Objetivo: Definir los lineamientos para la elaboración y actualización del análisis del contexto de la Dirección Nacional de Obras Municipales que sirve de marco para la implementación de las normas de gestión adoptadas por la Dirección

Resumen: Se debe evaluar contexto antisoborno, evaluar contexto interno, evaluación contexto externo, realizar taller, establecer criterios de priorización, realizar matriz cruzada, priorizar estrategias, revisar y validar análisis y estrategias, autorizar análisis y estrategias, divulgación de plan y estrategias.

4. GUÍA PARA EL ANÁLISIS Y PRIORIZACIÓN DE PARTES INTERESADAS.

Objetivo: Definir la forma de identificación de partes interesadas, sus necesidades y expectativas y la priorización de estas para la Dirección Nacional de Obras Municipales.

Resumen: Identificar a las partes interesadas, identificar las necesidades y expectativas de las partes interesadas, determinar los criterios de priorización, determinar la influencia y la importancia, clasificar a las partes interesadas, definir estrategias, revisar y autorizar. Finalmente se diagramarán en una matriz de partes interesadas.

5. FORMULARIO PARA EL REPORTE DE INCIDENTES DE SOBORNO (RESPUESTAS).

Objetivo: Que la función de cumplimiento pueda controlar aquellos incidentes que quedan a nivel de ofrecimiento, pero no se materializan en soborno de tal manera que quede registrada la respuesta ante estos y se refuercen los controles al identificar tendencias de mayor riesgo por tipo de puestos o tipo de relaciones.

Resumen: Es un formulario alojado en un correo de la función de cumplimiento donde se declarará fecha, persona que reporta, cargo, persona que causó el incidente, descripción del incidente, respuesta y forma en que se procedió y lecciones aprendidas.

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfoCs4yUIICPCAc4dXgyhk9Sb_IHPheZh_NGr6Z8UkuyFPQCg/viewform?usp=sf_link

La Junta Directiva considerando las facultades establecidas en el artículo 14 literal d) que establece que dicho ente deberá dictar los reglamentos internos e instructivos, para el cumplimiento de sus fines operativos y regulatorios de toda naturaleza y que sean necesarios para su normal y rutinario funcionamiento; por unanimidad ACUERDA:

Aprobar la información documentada asociada a la primera etapa del Sistema de Gestión Antisoborno siguientes:

1. CÓDIGO DE ÉTICA PARA PROVEEDORES.
2. FORMULARIO PARA EL REGISTRO DE REGALÍAS DE PROVEEDORES.
3. GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ANÁLISIS DE CONTEXTO.
4. GUÍA PARA EL ANÁLISIS Y PRIORIZACIÓN DE PARTES INTERESADAS.
5. FORMULARIO PARA EL REPORTE DE INCIDENTES DE SOBORNO (RESPUESTAS).

II. Reserva de documentos para la elaboración del Índice de Reserva de la DOM actualizado a febrero de 2022

La Oficial de Información, licenciada Ana Pérez, mediante memorándum Ref., UAP-INT-2022-001, presenta propuesta para "**Reserva de documentos para la elaboración del Índice de Reserva de la DOM actualizado a febrero de 2022**", basada en las siguientes justificaciones:

En sustento del artículo 6 literal e) de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), la Información Reservada es aquella información pública cuyo acceso se restringe de manera expresa de conformidad con la Ley, en razón de un interés general durante un periodo determinado y por causas justificadas.

Que, de acuerdo con los artículos 19, 20, 21 y 22 de la LAIP y 17, 27, 28, 31 y 36 del Reglamento de la misma Ley, para el caso específico de los Entes Obligados que cuenten con una estructura orgánica conformada por una junta directiva, se deberá adoptar la decisión de clasificar la información como reservada por la mayoría de los miembros que la conforman.

Las áreas correspondientes han requerido se declare como reservados los siguientes documentos:

Gerencia de Contrataciones y Compras

- Proceso de evaluación de ofertas
- Panel evaluación de ofertas
- Ofertas

Gerencia Legal

- Procesos sancionatorios
- Opiniones Legales

Subdirección Ejecutiva

- Desglose de Costos Unitarios propios de la DOM
- Expediente de diseño de proyectos (incluye informes de diseño)
- Programa Físico Financiero de Contratista
- Programa Físico Financiero de Supervisor
- Hoja Resumen y Desglose de Costos de Volúmenes de Obra del Contratista
- Hoja Resumen y Desglose de Costos de Volúmenes de Obra del Supervisor
- Hoja Resumen y Desglose de Estimación del Contratista
- Hoja Resumen y Desglose de Estimación del Supervisor
- Informe Mensual del Contratista, sección Financiera
- Informe Mensual del Supervisor, sección Financiera
- Informe Final del Contratista
- Informe Final del Supervisor
- Orden de Cambio
- Fotocopia de Última Declaración de Pago a Cuenta
- Lista de Obra a Garantizar
- Ayudas de Memoria/Actas de Reunión Mensual
- Disponibilidad presupuestaria de cada proyecto

Con base a lo establecido en el artículo 14 literales i) y o) de la Ley de Creación de la Dirección Nacional de Obras Municipales, artículo 6 literal e) de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), artículos 19, 20, 21 y 22 de la LAIP y 17, 27, 28, 31 y 36 del Reglamento de la misma Ley, se solicita que por unanimidad se ACUERDE:

- DECLARAR COMO RESERVADOS LOS DOCUMENTOS ANTES REFERIDOS PARA PROCEDER A LA ELABORACIÓN DEL ÍNDICE DE RESERVA DE LA DOM ACTUALIZADO A FEBRERO DE 2022

- El índice quedaría conformado de la siguiente manera:

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

ACTA No. 005/2022

No.	Rubro Temático	Unidad	Documentos o Expedientes	Fecha de Clasificación	Fundamento Legal	Tipo de reserva		Plazo de reserva	Autoridad que reserva
						Total	Parcial		
1	Tabla de precios	Subdirección Ejecutiva	Tabla de precios por unidad de obra	1/12/2021	Art. 19 letras "e" y "g" LAIP	X		7 años	Junta Directiva
2	Proceso de evaluación de ofertas	Gerencia de Contrataciones y Compras	Desde el inicio de evaluación de ofertas hasta la adjudicación del contrato	8/2/2022	Art. 19 letras "e" y "g" LAIP		x	7 años	Junta Directiva
3	Panel evaluación de ofertas	Gerencia de Contrataciones y Compras	Nombramiento panel evaluador de ofertas	8/2/2022	Art. 19 letras "e", "g" y "h" LAIP	x		7 años	Junta Directiva
4	Proceso compras por funcionamiento	Gerencia de Contrataciones y Compras	Todo el proceso	8/2/2022	Art. 19 letras "e", "g" y "h" LAIP	x		7 años	Junta Directiva
5	Ofertas	Gerencia de Contrataciones y Compras	Ofertas presentadas en los procesos de contrataciones	8/2/2022	Art. 19 letras "g" y "h" LAIP		x	7 años	Junta Directiva
6	Procesos sancionatorios	Gerencia Legal	Procesos sancionatorios por penalidad o multa o inhabilitación mientras no se declare firme	8/2/2022	Art. 19 letra "g"	x		7 años	Junta Directiva
7	Opiniones legales	Gerencia Legal	Opiniones legales	8/2/2022	Art. 19 letra "e"	x		7 años	Junta Directiva
8	Costos unitarios	Subdirección Ejecutiva	Desglose de Costos Unitarios propios de la DOM	8/2/2022	Art. 19 letra "h"	x		7 años	Junta Directiva
9	Diseño de proyectos	Subdirección Ejecutiva	Expediente de diseño de proyectos (incluye informes de diseño)	8/2/2022	Art. 19 letra "h"	x		7 años	Junta Directiva
10	Programa Físico Financiero de Contratista	Subdirección Ejecutiva	Programa Físico Financiero de Contratista	8/2/2022	Art. 19 letra "h"	x		7 años	Junta Directiva

11	Programa Físico Financiero de Supervisor	Subdirección Ejecutiva	Programa Físico Financiero de Supervisor	8/2/2022	Art. 19 letra "h"	x		7 años	Junta Directiva
12	Desglose de Costos de Volúmenes de Obra del Contratista	Subdirección Ejecutiva	Hoja Resumen y Desglose de Costos de Volúmenes de Obra del Contratista	8/2/2022	Art. 19 letra "h"	x		7 años	Junta Directiva
13	Desglose de Costos de Volúmenes de Obra del Supervisor	Subdirección Ejecutiva	Hoja Resumen y Desglose de Costos de Volúmenes de Obra del Supervisor	8/2/2022	Art. 19 letra "h"	x		7 años	Junta Directiva
14	Desglose de Estimación del Contratista	Subdirección Ejecutiva	Hoja Resumen y Desglose de Estimación del Contratista	8/2/2022	Art. 19 letra "h"	x		7 años	Junta Directiva
15	Desglose de Estimación del Supervisor	Subdirección Ejecutiva	Hoja Resumen y Desglose de Estimación del Supervisor	8/2/2022	Art. 19 letra "h"	x		7 años	Junta Directiva
16	Informe del Contratista (Financiera)	Subdirección Ejecutiva	Informe Mensual del Contratista, sección Financiera	8/2/2022	Art. 19 letra "h"	x		7 años	Junta Directiva
17	Informe del Supervisor (Financiera)	Subdirección Ejecutiva	Informe Mensual del Supervisor, sección Financiera	8/2/2022	Art. 19 letra "h"	x		7 años	Junta Directiva
18	Informe Final del Contratista	Subdirección Ejecutiva	Informe Final del Contratista	8/2/2022	Art. 19 letra "h"	x		7 años	Junta Directiva
19	Informe Final del Supervisor	Subdirección Ejecutiva	Informe Final del Supervisor	8/2/2022	Art. 19 letra "h"	x		7 años	Junta Directiva
20	Orden de Cambio	Subdirección Ejecutiva	Orden de Cambio	8/2/2022	Art. 19 letra "h"	x		7 años	Junta Directiva
21	Declaración de Pago a Cuenta	Subdirección Ejecutiva	Fotocopia de Última Declaración de Pago a Cuenta	8/2/2022	Art. 19 letra "h"	x		7 años	Junta Directiva
22	Lista de Obra a Garantizar	Subdirección Ejecutiva	Lista de Obra a Garantizar	8/2/2022	Art. 19 letra "h"	x		7 años	Junta Directiva
23	Ayudas de Memoria/Actas de Reunión Mensual	Subdirección Ejecutiva	Ayudas de Memoria/Actas de Reunión Mensual	8/2/2022	Art. 19 letra "h"	x		7 años	Junta Directiva

III. Solicitud de aprobación de recomendación de adjudicación: LICITACIÓN COMPETITIVA DOM-LC-01/2022, "Estudios Topográficos y Geotécnicos para Evaluación de la Subrasante de las Calles a construirse en Caminos Rurales de diferentes municipios de los Departamentos de Ahuachapán, Santa Ana, Sonsonate, Usulután, Morazán y La Unión".

La Junta Directiva recibe del Gerente de Contrataciones y Compras, , el informe y sus anexos de resultado de las evaluaciones de ofertas de la **LICITACIÓN COMPETITIVA DOM-LC-01/2022, "Estudios Topográficos y Geotécnicos para Evaluación de la Subrasante de las Calles a construirse en Caminos Rurales de diferentes municipios de los Departamentos de Ahuachapán, Santa Ana, Sonsonate, Usulután, Morazán y La Unión".**

La Junta Directiva manifiesta que visto el informe de fecha ocho de febrero de dos mil veintidós, realizado por el Panel de Evaluación, y considerando:

Que, el método de Selección utilizado es el de **Licitación Competitiva (LC)**

Que, el Aviso de Convocatoria a este proceso de contratación, fue publicado en el sitio Web de la Dirección Nacional de Obras Municipales (www.obrasmunicipales.gob.sv).

Que, a través de la página web de la DOM, descargaron documentos un total de 30 interesados

Que, de acuerdo con el Documento de Solicitud de Propuestas, la fecha límite de presentación de propuestas fue el 17 de enero de 2022, hasta las 10:00 a.m.

Que las ofertas recibidas son las que se detallan en el siguiente cuadro:

N°	NOMBRE DEL OFERTANTE	MONTO TOTAL OFERTADO (incluye IVA)	RUBRO OFERTADO Y CAPACIDAD	# LOTES OFERTADOS
1	D&M CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	$87,142.00	Rubro de Topografía (oferta para 12 lotes), declara que tienen capacidad para ejecutar simultáneamente 4 lotes.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12.
2	ACM, S.A. DE C.V.	$786, 695.86	Rubro de Geotecnia (29 lotes) declara que tienen capacidad para ejecutar simultáneamente 29 lotes.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74.
3	INARTEC, S.A. DE C.V.	$93,510.89	Rubro de Topografía (oferta para 16 lotes), declara que tienen capacidad para ejecutar simultáneamente 16 lotes.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 28, 29, 30, 31.

Que, con fecha 27 de enero de 2022, en sesión de Junta Directiva No. 003/2022, fueron aprobados los miembros del panel de evaluación.

Que, el Panel de Evaluación realizó la evaluación de las ofertas sobre la base de la Sección III. Revisión de Ofertas, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificaciones de Licitantes del Documento de Solicitud de Ofertas: Documentación Legal, Elegibilidad, Cumplimiento de Contratos del Licitante, Experiencia Similar del Licitante, Criterio del domicilio del Licitante y Revisión de la experiencia del Personal Clave Ofertado.

Posteriormente el Panel de Evaluación realizó el proceso de evaluación cuyos resultados se describen a continuación:

Evaluación de las ofertas.

Se procedió inicialmente con la Revisión Administrativa de las ofertas, mediante un listado de chequeo de los formularios requeridos, para verificar hayan sido presentados por los licitantes. En los casos en que fue necesario se verificó la documentación cargada en el Registro de Proveedores de la DOM, y la documentación presentada por los Licitantes en procedimientos de selección anteriores. Asimismo, se verificó que todos los Licitantes no se encontraran en los listados de inhabilitados e incapacitados para ofertar y contratar con la Administración Pública, publicados por la UNAC.

Posterior a la evaluación de las ofertas se concluye lo siguiente:

Para el área de servicios de Topografía:

- D&M CONSTRUCTORES, S.A. de C.V., INARTEC, S.A. de C.V., y ACM, S.A. de C.V., cumplen con los Criterios de Evaluación 2.1 Elegibilidad y 2.2 Historial de Incumplimientos de Contratos, según las declaraciones detalladas en los Formularios de Carta de Oferta, Declaración Jurada y Formulario CON –1.
- Para la evaluación del Sub-Factor 2.4 Experiencia para los Licitantes se revisó la información que los licitantes presentaron como experiencia, cumpliendo ambos participantes con dicho criterio.
- En cuanto al Sub-Factor 2.4.6 Experiencia del Personal Clave y Domicilio del Ofertante, los Licitantes D&M CONSTRUCTORES, S.A. de C.V., e INARTEC, S.A. de C.V., cumplen con el requisito establecido; D&M CONSTRUCTORES obtuvo 95 puntos; mientras que INARTEC, S.A. de C.V., obtuvo 95 puntos para ambos profesionales propuestos. Dicho puntaje no sufrió variación alguna, debido que ambos licitantes obtuvieron un Nivel de Desempeño "A".

Para el área de servicios de Geotecnia:

- El único Licitante, ACM S.A. DE C.V., obtuvo un Nivel de Desempeño "B, por lo que debe aplicarse un Factor de afectación de 0.9 al puntaje obtenido, concluyendo que el Licitante cumple con el puntaje mínimo (75 puntos) requerido excepto para los lotes del departamento de Ahuachapán, de acuerdo al detalle siguiente:

Calificaciones del Personal Clave:

- Departamento de Ahuachapán: obtuvo inicialmente 75 puntos para el profesional propuesto para el departamento, pero al aplicarle el factor de afectación de 0.9, le corresponde **67.5 puntos**.
- Departamento de Usulután: obtuvo inicialmente 95 puntos para el profesional propuesto para el departamento, pero al aplicarle el factor de afectación resulta un total de **85.5 puntos**.
- Departamento de La Unión: obtuvo inicialmente 85.5 puntos para el profesional propuesto para el departamento, pero al aplicar el factor de afectación resultan **76.5 puntos**.

En cuanto a la **Revisión del Precio** según el Documento de Solicitud de Ofertas (DSO), se aclara que después de la revisión aritmética de las ofertas, no fue necesario efectuar corrección de errores aritméticos a estas.

Para el área de servicios de **Topografía**:

Se aclara que el Licitante D&M CONSTRUCTORES S.A. de C.V., presentaba cinco lotes con menor precio, sin embargo, de conformidad al Formulario de Presentación de Ofertas, dicho licitante declaró que: *"Hemos presentado oferta para 12 LOTES o municipios, no obstante, en caso de resultar recomendados para adjudicación con más de un lote, aclaramos que la capacidad de nuestra empresa solo nos permite aceptar contrato para 4 LOTES o Municipios."*

Razón por la cual, se eligió el Lote cuyo precio tuviera la menor diferencia en comparación con la segunda mejor oferta, siendo el Lote No. 10 - Santa Catarina Masahuat, el cual se recomienda adjudicar al Licitante INARTEC, S.A. DE C.V., y rechazar la oferta de D&M CONSTRUCTORES S.A. de C.V., por superar la capacidad técnica instalada del licitante para la ejecución simultanea de dichos proyectos.

De acuerdo con lo establecido en el Documento de Solicitud de Ofertas y la Guía para el análisis de Razonabilidad de precios de la DOM, el Panel de Evaluación condujo el análisis de razonabilidad de precios, concluyendo que los montos de las ofertas que resultaron de menor precio entre las presentadas en cada lote cumplen sustancialmente con lo establecido en el Documento de Solicitud de Ofertas y presentan precios que pueden considerarse razonables.

Se deja constancia que el Panel de Evaluación efectuó el respectivo Análisis de Razonabilidad de Precios (ARP), tomando como parámetro de referencia los Precios Promedio por departamento presentados en la Licitación Competitiva No. 03/2021, que fue la primera convocatoria de Servicios de Topografía y Geotecnia que efectuó la DOM. El ARP se efectuó con el **Mecanismo** de PRECIOS HISTÓRICOS, el cual permite comparar los precios ofrecidos en el pasado para contratos similares para la DOM, u otra Entidad Gubernamental; tomando en cuenta aquellos factores que puedan hacer que dicha comparación sea irrelevante: tales como condiciones diferentes, distancia, entre otros. Según el análisis efectuado, se concluye que los Precios de los lotes del Rubro de Servicios de Topografía, que se recomienda su adjudicación son en su mayoría más bajas que el precio de referencia histórico.

En cuanto al lote No. 10 - Santa Catarina Masahuat, se recomienda adjudicar INARTEC, S.A. de C.V., por haberse rechazado la oferta de D&M CONSTRUCTORES S.A. de C.V., por superar la capacidad técnica instalada de dicho licitante para la ejecución simultanea de dichos proyectos

Para el área de servicios de **Geotecnia**:

El Análisis de Razonabilidad de Precios (ARP) del Rubro de Estudios de Geotecnia, concluye que: "Se recomienda RECHAZAR las ofertas presentadas por parte de la empresa A.C.M. S.A. de C.V., ya que los precios ofertados no son precios razonables, ya que estos presentan un incremento mayor al 100%, lo cual constituye demasiado elevado para servicios similares de Estudio Geotécnico de Pozos a Cielo Abierto (PCA) ejecutados durante el año pasado en la zona occidental y oriental en otras Entidades Gubernamentales que se tomaron como referencia para la comparación de precios históricos; razón por la cual no se puede recomendar su adjudicación, en atención al principio de racionalidad del gasto público…"

A continuación, se presenta el cuadro comparativo del Rubro de Servicios de Topografía

No.	LOTE/Municipio	D&M Constructores, S.A. de C.V.	INARTEC, S.A. de C.V.	Total a adjudicar (IVA incluido)	Contratista a adjudicar
	Departamento de Sonsonate	Total por Municipio con IVA	Total por Municipio con IVA		
1	Acajutla	$11,660.00	$7,785.70	**$7,785.70**	INARTEC, S.A. de C.V.
2	Caluco	$10,604.00	$9,195.94	**$9,195.94**	INARTEC, S.A. de C.V.
3	Cuisnahuat	$5,940.00	$3,966.30	**$3,966.30**	INARTEC, S.A. de C.V.
4	Juayua	$1,584.00	$2,034.00	**$1,584.00**	D&M Constructores, S.A. de C.V.
5	Nahuilingo	$2,024.00	$2,599.00	**$2,024.00**	D&M Constructores, S.A. de C.V.
6	Nahuizalco	$16,720.00	$13,388.24	**$13,388.24**	INARTEC, S.A. DE C.V.
7	Salcoatitán	$1,518.00	$1,949.25	**$1,518.00**	D&M Constructores, S.A. de C.V.
8	San Antonio del Monte	$7,744.00	$6,865.88	**$6,865.88**	INARTEC, S.A. de C.V.
9	San Julián	$9,570.00	$6,390.15	**$6,390.15**	INARTEC, S.A. de C.V.
10	Santa Catarina Masahuat	**$792.00**	**$1,017.00**	**$1,017.00**	INARTEC, S.A. de C.V.
11	Santa Isabel Ishuatán	$17,050.00	$13,635.71	**$13,635.71**	INARTEC, S.A. de C.V.
12	Sonzacate	$1,936.00	$2,486.00	**$1,936.00**	D&M Constructores, S.A. de C.V.
	Departamento de Usulután	Total por Municipio con IVA	Total por Municipio con IVA		RESULTADO
13	Ereguayquín	No ofertó	No ofertó		A declarar desierto
14	Puerto El Triunfo	No ofertó	No ofertó		A declarar desierto
15	San Agustín	No ofertó	No ofertó		A declarar desierto
16	Santa Maria	No ofertó	No ofertó		A declarar desierto
17	Santiago De Maria	No ofertó	No ofertó		A declarar desierto
18	Tecapán	No ofertó	No ofertó		A declarar desierto
	Departamento de Morazán	Total por Municipio con IVA	Total por Municipio con IVA		RESULTADO
19	Chilanga	No ofertó	No ofertó		A declarar desierto
20	Gualococti	No ofertó	No ofertó		A declarar desierto

No.	LOTE/Municipio	D&M Constructores, S.A. de C.V.	INARTEC, S.A. de C.V.	Total a adjudicar (IVA incluido)	Contratista a adjudicar
21	Guatajiagua	No ofertó	No ofertó		A declarar desierto
22	San Carlos	No ofertó	No ofertó		A declarar desierto
23	San Fernando	No ofertó	No ofertó		A declarar desierto
24	San Isidro	No ofertó	No ofertó		A declarar desierto
25	San Simón	No ofertó	No ofertó		A declarar desierto
26	Sensembra	No ofertó	No ofertó		A declarar desierto
27	Torola	No ofertó	No ofertó		A declarar desierto
	Departamento de La Unión	**Total con IVA**	**Total con IVA**		
28	Nueva Esparta		$1,384.25	**$1,384.25**	INARTEC, S.A. de C.V.
29	Pasaquina		$9,132.66	**$9,132.66**	INARTEC, S.A. de C.V.
30	Yayantique		$4,468.02	**$4,468.02**	INARTEC, S.A. de C.V.
31	Yucuaiquín		$7,212.79	**$7,212.79**	INARTEC, S.A. de C.V.
		$87,142.00	**$93,510.89**	**$91,504.64**	

Simultáneamente a la corrección de errores aritméticos se identificaron cuáles eran las ofertas de más bajo precio, con el objetivo de cumplir con lo establecido en la cláusula IPL 38 de la Sección I. Instrucciones para los Licitantes, que establece los **Criterios de Adjudicación** de la siguiente manera: "38.1 Sujeto a lo estipulado en IPL 37.1, *"el Cliente debe adjudicar el Contrato al Licitante cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y tenga la capacidad sustancial de ajuste a lo solicitado por este Documento de Solicitud de Ofertas, siempre que se determine que el Licitante es elegible para cumplir satisfactoriamente con el Contrato."*

Por lo antes expresado, el Panel de Evaluación recomienda:

1. Adjudicar la **LICITACIÓN COMPETITIVA DOM-LC-01/2022 "Estudios Topográficos y Geotécnicos para Evaluación de la Subrasante de las Calles a construirse en Caminos Rurales de diferentes municipios de los Departamentos de Ahuachapán, Santa Ana, Sonsonate, Usulután, Morazán y La Unión", en el RUBRO DE ESTUDIO DE TOPOGRAFÍA,** según el cuadro siguiente:

No.	Lote	Licitante Adjudicado	Monto Adjudicado	Plazo de Contrato- Días Calendario
1	Acajutla	INARTEC, S.A. DE C.V.	$7,785.70	40
2	Caluco	INARTEC, S.A. DE C.V.	$9,195.94	35
3	Cuisnahuat	INARTEC, S.A. DE C.V.	$3,966.30	30
4	Juayua	D&M CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	$1,584.00	19
5	Nahuilingo	D&M CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	$2,024.00	25
6	Nahuizalco	INARTEC, S.A. DE C.V.	$13,388.24	35

No.	Lote	Licitante Adjudicado	Monto Adjudicado	Plazo de Contrato- Días Calendario
7	Salcoatitán	D&M CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	$1,518.00	22
8	San Antonio del Monte	INARTEC, S.A. DE C.V.	$6,865.88	30
9	San Julián	INARTEC, S.A. DE C.V.	$6,390.15	40
10	Santa Catarina Masahuat	INARTEC, S.A. DE C.V.	$1,017.00	19
11	Santa Isabel Ishuatán	INARTEC, S.A. DE C.V.	$13,635.71	45
12	Sonzacate	D&M CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	$1,936.00	27
28	Nueva Esparta	INARTEC, S.A. DE C.V.	$1,384.25	25
29	Pasaquina	INARTEC, S.A. DE C.V.	$9,132.66	35
30	Yayantique	INARTEC, S.A. DE C.V.	$4,468.02	30
31	Yucuaiquín	INARTEC, S.A. DE C.V.	$7,212.79	33
Monto total a adjudicar:			$91,504.64	

Por ser las ofertas que cumplen con los requisitos establecidos en el Documento de Solicitud de Oferta y presentan el menor precio para el lote respectivo, siendo precios comercialmente razonables según análisis efectuado.

2. Declarar desiertos QUINCE lotes del Rubro de SERVICIOS DE TOPOGRAFÍA, por no haber recibido ofertas, siendo los siguientes: 13-Ereguayquín, 14-Puerto El Triunfo, 15-San Agustín, 16-Santa Maria, 17-Santiago de Maria, 18-Tecapán, 19-Chilanga, 20-Gualococti, 21-Guatajiagua, 22-San Carlos, 23-San Fernando, 24-San Isidro, 25-San Simón, 26-Sensembra, y 27-Torola.

3. RECHAZAR las ofertas presentadas por parte de la empresa A.C.M. S.A. de C.V., para los 29 lotes en los que participa en el Rubro de Servicios de Geotecnia ya que los precios ofertados no son precios razonables según el Análisis de Razonabilidad de Precios efectuado por el Panel de Evaluación, siendo los siguientes: 1-Apaneca, 2-Atiquizaya, 3-Concepción de Ataco, 4-El Refugio, 5-Guaymango, 6-Jujutla, 7-San Lorenzo, 8-San Pedro Puxtla, 9-Tacuba, 10-Turin, 34-Alegría, 35-Concepción Batres, 36-El Triunfo, 37-Jucuapa, 38-Nueva Granada, 39-Puerto El Triunfo, 40-San Agustín, 41-San Francisco Javier, 42-Santa Maria, 43-Santiago de Maria, 44-Tecapán, 67-Nueva Esparta, 68-Pasaquina, 69-Polorós, 70-San Alejo, 71-San José, 72-Santa Rosa de Lima, 73-Yayantique, y 74-Yucuaiquín.

4. RECHAZAR la oferta de D&M CONSTRUCTORES S.A. de C.V., del Lote No. 10 - Santa Catarina Masahuat, del Rubro de Servicios de Topografía, por superar la capacidad técnica instalada de dicho licitante para la ejecución simultanea de dichos proyectos.

5. **Declarar desiertos 45 lotes del Rubro de SERVICIOS DE GEOTECNIA por no haber recibido ofertas,** según detalle siguiente: **11**-Candelaria de La Frontera, **12**-Chalchuapa, **13**-El Porvenir, **14**-Masahuat, **15**-San Antonio Pajonal, **16**-San Sebastián Salitrillo, **17**-Santiago de La Frontera, **18**-Texistepeque, **19**-El Congo, **20**-Coatepeque, **21**-Acajutla, **22**-Armenia, **23**-Caluco, **24**-Cuisnahuat, **25**-Juayua, **26**-Nahuilingo, **27**-Nahuizalco, **28**-Salcoatitán, **29**-San Antonio del Monte, **30**-San Julián, **31**-Santa Catarina Masahuat, **32**-Santa Isabel Ishuatán, **33**-Sonzacate, **45**-Arambala, **46**-Chilanga, **47**-Corinto, **48**-Delicias de Concepción, **49**-El Rosario, **50**-Gualococti, **51**-Guatajiagua, **52**-Joateca, **53**-Jocoaitique, **54**-Jocoro, **55**-Lolotiquillo, **56**-Meanguera, **57**-Perquín, **58**-San Carlos, **59**-San Fernando, **60**-San Isidro, **61**-San Simón, **62**-Sensembra, **63**-Sociedad, **64**-Torola, **65**-Yamabal, y **66**-Yoloaiquín.

La Junta Directiva habiendo estudiado detenidamente el informe presentado por el Panel de evaluación a través de Gerente de Contrataciones y Compras, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 y 87 de la Ley Simplificada de Adquisiciones para Obras Municipales y los documentos de solicitud de propuestas; por unanimidad **ACUERDA**:

1) **Adjudicar la LICITACIÓN COMPETITIVA DOM-LC-01/2022 "Estudios Topográficos y Geotécnicos para Evaluación de la Subrasante de las Calles a construirse en Caminos Rurales de diferentes municipios de los Departamentos de Ahuachapán, Santa Ana, Sonsonate, Usulután, Morazán y La Unión", en el RUBRO DE ESTUDIO DE TOPOGRAFÍA,** según el cuadro siguiente:

LOTE No.	Municipio	Licitante Adjudicado	Monto Adjudicado	Plazo de Contrato- Días Calendario
1	Acajutla	INARTEC, S.A. DE C.V.	$7,785.70	40
2	Caluco	INARTEC, S.A. DE C.V.	$9,195.94	35
3	Cuisnahuat	INARTEC, S.A. DE C.V.	$3,966.30	30
4	Juayua	D&M CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	$1,584.00	19
5	Nahuilingo	D&M CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	$2,024.00	25
6	Nahuizalco	INARTEC, S.A. DE C.V.	$13,388.24	35
7	Salcoatitán	D&M CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	$1,518.00	22
8	San Antonio del Monte	INARTEC, S.A. DE C.V.	$6,865.88	30
9	San Julián	INARTEC, S.A. DE C.V.	$6,390.15	40
10	Santa Catarina Masahuat	INARTEC, S.A. DE C.V.	$1,017.00	19
11	Santa Isabel Ishuatán	INARTEC, S.A. DE C.V.	$13,635.71	45
12	Sonzacate	D&M CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	$1,936.00	27
28	Nueva Esparta	INARTEC, S.A. DE C.V.	$1,384.25	25

LOTE No.	Municipio	Licitante Adjudicado	Monto Adjudicado	Plazo de Contrato- Días Calendario
29	Pasaquina	INARTEC, S.A. DE C.V.	$9,132.66	35
30	Yayantique	INARTEC, S.A. DE C.V.	$4,468.02	30
31	Yucuaiquín	INARTEC, S.A. DE C.V.	$7,212.79	33
Monto total a adjudicar:			$91,504.64	

Por ser las ofertas que cumplen con los requisitos establecidos en el Documento de Solicitud de Oferta y presentan el menor precio para el lote respectivo, siendo precios comercialmente razonables según análisis efectuado.

2) Declarar desiertos QUINCE lotes del Rubro de SERVICIOS DE TOPOGRAFÍA, por no haber recibido ofertas, siendo los siguientes: 13-Ereguayquín, 14-Puerto El Triunfo, 15-San Agustín, 16-Santa Maria, 17-Santiago de Maria, 18-Tecapán, 19-Chilanga, 20-Gualococti, 21-Guatajiagua, 22-San Carlos, 23-San Fernando, 24-San Isidro, 25-San Simón, 26-Sensembra, y 27-Torola.

3) Rechazar las ofertas presentadas por parte de la empresa A.C.M. S.A. de C.V., para los 29 lotes en los que participa en el Rubro de Servicios de Geotecnia ya que los precios ofertados no son precios razonables según el Análisis de Razonabilidad de Precios efectuado por el Panel de Evaluación, siendo los siguientes: 1-Apaneca, 2-Atiquizaya, 3-Concepción de Ataco, 4-El Refugio, 5-Guaymango, 6-Jujutla, 7-San Lorenzo, 8-San Pedro Puxtla, 9-Tacuba, 10-Turin, 34-Alegría, 35-Concepción Batres, 36-El Triunfo, 37-Jucuapa, 38-Nueva Granada, 39-Puerto El Triunfo, 40-San Agustín, 41-San Francisco Javier, 42-Santa Maria, 43-Santiago de Maria, 44-Tecapán, 67-Nueva Esparta, 68-Pasaquina, 69-Polorós, 70-San Alejo, 71-San José, 72-Santa Rosa de Lima, 73-Yayantique, y 74-Yucuaiquín.

4) Rechazar la oferta de D&M CONSTRUCTORES S.A. de C.V., del Lote No. 10 - Santa Catarina Masahuat, del Rubro de Servicios de Topografía, por superar la capacidad técnica instalada de dicho licitante para la ejecución simultanea de dichos proyectos.

5) Declarar desiertos 45 lotes del Rubro de SERVICIOS DE GEOTECNIA por no haber recibido ofertas, según detalle siguiente: 11-Candelaria de La Frontera, 12-Chalchuapa, 13-El Porvenir, 14-Masahuat, 15-San Antonio Pajonal, 16-San Sebastián Salitrillo, 17-Santiago de La Frontera, 18-Texistepeque, 19-El Congo, 20-Coatepeque, 21-Acajutla, 22-Armenia, 23-Caluco, 24-Cuisnahuat, 25-Juayua, 26-Nahuilingo, 27-Nahuizalco, 28-Salcoatitán, 29-San Antonio del Monte, 30-San Julián, 31-Santa Catarina Masahuat, 32-Santa Isabel Ishuatán, 33-Sonzacate, 45-Arambala, 46-Chilanga, 47-Corinto, 48-Delicias de Concepción, 49-El Rosario, 50-Gualococti, 51-Guatajiagua, 52-Joateca, 53-Jocoaitique, 54-Jocoro, 55-Lolotiquillo, 56-Meanguera, 57-Perquín, 58-San Carlos, 59-San Fernando, 60-San Isidro, 61-San Simón, 62-Sensembra, 63-Sociedad, 64-Torola, 65-Yamabal, y 66-Yoloaiquín.

6) Aprobar el inicio de procesos de Comparación de precios por Municipio o por unión de dos o más municipios, para los lotes que no fueron adjudicados en este proceso de Licitación Competitiva, considerando los resultados obtenidos en la Licitación.

De la presente resolución procede el "Recurso de Revisión" contemplado en el artículo 68 de la Ley Simplificada de Adquisiciones para Obras Municipales, el cual deberá interponerse por escrito ante la Junta Directiva, en las oficinas de la Dirección Nacional de Obras Municipales, dentro del término de dos días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley Simplificada de Adquisiciones para Obras Municipales, la formalización de las obligaciones derivadas del presente proceso se realizará a través de órdenes de compra.

Notifíquese-

IV. **Solicitud de aprobación de recomendación de dejar sin efecto: LICITACIÓN COMPETITIVA DOM-LC-05/2021, "Construcción de pasarela inclusiva en el km 20 1/2, sobre carretera Panamericana en el municipio de San Pedro Perulapán, departamento de Cuscatlán".**

La Junta Directiva recibe del Gerente de Contrataciones y Compras, , La solicitud para **DEJAR SIN EFECTO** la **LICITACIÓN COMPETITIVA DOM-LC-05/2021 "Construcción de pasarela inclusiva a la altura del km 202 ½, sobre Carretera Panamericana en el municipio de San Pedro Perulapán, departamento de Cuscatlán".**

La Junta Directiva manifiesta que vista la solicitud de fecha nueve de febrero de dos mil veintidós, y **CONSIDERANDO:**

I. Que, la Dirección Nacional de Obras Municipales (DOM), dentro de las funciones y competencias se encuentra la calificación, aprobación, ejecución y liquidación o cierre, de los proyectos de inversión de los 262 municipios de El Salvador, entre los cuales se encuentra la realización de obras en beneficio de la población, procediendo a la ejecución de obras de infraestructura y en servicios vinculados a éstas, entre otro tipo de inversión necesaria para la consecución del desarrollo local.

II. Que, el pasado 6 de diciembre del año 2021, la DOM inició procedimiento de Selección de Contratista bajo el método de Licitación Competitiva, para la ejecución del proceso denominado DOM-LC-05/2021 "CONSTRUCCIÓN DE PASARELA INCLUSIVA A LA ALTURA DEL KM 202 ½, SOBRE CARRETERA PANAMERICANA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PERULAPÁN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN".

III. Que, con fecha 21 de diciembre la DOM notificó la suspensión del proceso informando lo siguiente: "*Lo anterior a fin de optimizar y revisar el diseño de la pasarela con el objetivo de alcanzar una máxima economía y eficiencia en la contratación pública para el desarrollo local de los municipios y promover una mayor competencia entre los potenciales proveedores,*

garantizando un trato igual y equitativo y garantizar la rectitud y la equidad en el procedimiento de selección del Contratista".

IV. Que, con fecha 22 de diciembre de 2021, la Municipalidad de San Pedro Perulapán manifestó:

i. "… *dicho proyecto en su diseño original presenta algunas observaciones de parte de su equipo técnico, conscientes de la situación se ha buscado apoyo con el formulador de la carpeta, responsable del diseño y no hemos tenido éxito, por lo que se ha decidido buscar ayuda externa para resolver las observaciones y así seguir en el proceso de adjudicación del proyecto.*

ii. Por lo anterior solicitamos una pausa en el proceso de 20 días hábiles tiempo estimado para resolver el inconveniente, esperando su comprensión y aprobación nos suscribimos".

V. Que, el plazo solicitado por la Municipalidad de San Pedro Perulapán venció el 31 de enero de 2022 y que no se tuvo respuesta de la Municipalidad.

VI. Que, la Ley Simplificada de Adquisiciones para Obras Municipales establece en el Art. 49 lo siguiente: *"La DOM puede suspender o dejar sin efecto el procedimiento en cualquier momento hasta antes de la adjudicación, indicando el motivo, notificándolo a los participantes, ya sea por razones de inconveniencia o falta de necesidad, caso fortuito, fuerza mayor o por razones de interés público. La suspensión o dejar sin efecto un procedimiento será sin responsabilidad para la DOM".*

VII. Que, el área técnica de la DOM, ha recomendado "Dejar sin efecto" el proceso DOM-LC-05/2021, "Construcción de pasarela inclusiva en el km 20 1/2, sobre carretera Panamericana en el municipio de San Pedro Perulapán, departamento de Cuscatlán", e iniciar un nuevo proceso de licitación cuando se cuente con la carpeta técnica con las observaciones superadas.

Habiendo estudiado detenidamente el informe presentado por el Gerente de Contrataciones y Compras, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 literales h) e i) de la Ley de Creación de la DOM, el artículo 49 de la Ley Simplificada de Adquisiciones para Obras Municipales y los documentos de solicitud de propuestas; por unanimidad ACUERDA:

1. DEJAR SIN EFECTO el proceso de adquisiciones No. DOM-LC-05/2021 "CONSTRUCCIÓN DE PASARELA INCLUSIVA A LA ALTURA DEL KM 202 ½, SOBRE CARRETERA PANAMERICANA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PERULAPÁN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN".

2. Iniciar un nuevo proceso de licitación cuando se cuente con la carpeta técnica con las observaciones superadas.

Notifíquese-

V.

Nombramiento panel evaluador de ofertas - Información reservada de acuerdo con artículo19 letras "e", "g" y "h" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

ACTA No. 005/2022

Nombramiento panel evaluador de ofertas - Información reservada de acuerdo con artículo19 letras "e", "g" y "h" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

ACTA No. 005/2022

Nombramiento panel evaluador de ofertas - Información reservada de acuerdo con artículo19 letras "e", "g" y "h" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

ACTA No. 005/2022

Nombramiento panel evaluador de ofertas - Información reservada de acuerdo con artículo19 letras "e", "g" y "h" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

ACTA No. 005/2022

Nombramiento panel evaluador de ofertas - Información reservada de acuerdo con artículo19 letras "e", "g" y "h" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

ACTA No. 005/2022

Nombramiento panel evaluador de ofertas - Información reservada de acuerdo con artículo19 letras "e", "g" y "h" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

ACTA No. 005/2022

Nombramiento panel evaluador de ofertas - Información reservada de acuerdo con artículo19 letras "e", "g" y "h" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

VI. Informe de Recomendación de adjudicación de las ofertas de la Licitación Competitiva DOM-LC-09/2021, "Remodelación Total de Escuela Parvularia La Libertad, incluyendo demolición, ampliación de aulas, nuevas, aulas, comedor, cocina, mobiliario nuevo, áreas de juego para infantes, entre otros."

La Junta Directiva recibe del Gerente de Contrataciones y Compras, , el informe de resultado de las evaluaciones de ofertas de la **LICITACIÓN COMPETITIVA DOM-LC-09/2021, "Remodelación Total de Escuela Parvularia La Libertad, incluyendo demolición, ampliación de aulas, nuevas, aulas, comedor, cocina, mobiliario nuevo, áreas de juego para infantes, entre otros."**
La Junta Directiva manifiesta que, visto el informe de fecha ocho de febrero de dos mil veintidós, realizado por el Panel de Evaluación, y CONSIDERANDO:

Que, el método de Selección utilizado es el de **Licitación Competitiva (LC)**, el cual es iniciado con una invitación a participar abierta a todo el público. En este método los oferentes interesados presentan sus ofertas en sobres sellados; las ofertas son evaluadas por un Panel de Evaluación designado para ese fin, sobre la base de los criterios establecidos en el Documento de Solicitud de Ofertas (DSO) correspondiente.

Que, el Aviso de Convocatoria a este proceso de contratación, fue publicado el 30 de diciembre de 2021 en el sitio Web de la Dirección Nacional de Obras Municipales (www.obrasmunicipales.gob.sv). Además, se realizó la publicación en redes sociales (Twitter y Facebook).

Que, a través de la página web de la DOM, se registraron y descargaron documentos un total de 74 interesados en el proceso.

Que, de acuerdo con el Documento de Solicitud de Ofertas (DSO) la fecha límite de presentación de ofertas fue el 31 de enero de 2022, hasta las 10:00 a.m., la recepción de las ofertas se realizó en las oficinas de la DOM y a continuación se realizó el acto público de apertura de las ofertas recibidas, levantándose un acta, la que fue firmada por los representantes presentes de los oferentes participantes. Las ofertas recibidas con sus respectivos montos se detallan en el siguiente cuadro:

No	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO
1	CONSTRUFER, S.A. DE C.V.	$418,102.19
2	O.M. DIVERSOS, S.A. DE C.V.	$460,075.83
3	GIBRALTAR ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	$499,447.52
4	MENA Y MENA INGENIEROS, S.A. DE C.V.	$379,178.28

Posteriormente el Panel de Evaluación realizó el proceso de evaluación cuyos resultados se describen a continuación:

El proceso de evaluación de las ofertas se realizó en las oficinas de la DOM, iniciando el 31 de enero de 2022 a partir de las catorce horas.

Según lo definido en el Documento de Solicitud de Ofertas, el Panel de Evaluación procedió a revisar los montos ofertados comparándolo con los resultantes de la revisión aritmética de las listas de cantidades de los Licitantes, determinándose que la oferta presentada por MENA Y MENA INGENIEROS, S.A. DE C.V., era el menor monto presentado y que no poseía errores aritméticos, manteniéndose el monto ofertado el cual era de $379,178.28

Asimismo, se revisó la Documentación Legal presentada por los Licitantes y la situación financiera de los licitantes concluyendo que cumplen con los establecido en el DSO.

También, se verificó que los oferentes no presentaran Conflicto de Intereses y se verificó su elegibilidad para participar, así como que los Licitantes no se encontrarán en los listados de inhabilitados e incapacitados para ofertar y contratar con la Administración Pública derivados de las sanciones que contempla la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública publicados en el Sistema Electrónico de Compras Públicas.

RAZONABILIDAD DE PRECIOS

Considerando lo establecido en la Ley Simplificada de Adquisiciones para Obras Municipales, se condujo un Análisis de razonabilidad del precio ofrecido, el cual se resume a continuación:

De acuerdo con la guía para conducir análisis de razonabilidad de precios, se utilizó el método 7. Presupuesto del área solicitante, considerando que la Unidad de Validación de Precios de la DOM, remitió el informe GTE-FOR-013-002, con fecha 3 de febrero de 2022, por medio del cual dan a conocer al Panel de Evaluación del proceso DOM-LC-09/2021 el "presupuesto estimado". Sobre esa base se comparó el monto del Licitante que cumple sustancialmente con lo requerido por el Documento de Solicitud de Ofertas con el presupuesto estimado.

Considerando lo indicado anteriormente, de conformidad a lo establecido en la Sección III Revisión de Ofertas, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificaciones de Licitantes: *"El criterio de evaluación para determinar la oferta ganadora debe ser la oferta que haya sido evaluada con el menor monto evaluado, siempre que tenga la capacidad sustancial de ajuste a lo solicitado por este Documento de Solicitud de Oferta, y se determine que el Licitante es elegible para cumplir satisfactoriamente con el contrato",* el Panel de Evaluación recomendó se proceda, después de las aprobaciones correspondientes, con lo siguiente:

Adjudicar el contrato a la empresa MENA Y MENA INGENIEROS, S.A. DE C.V., por un monto total de TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO 28/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($379,178.28), incluyendo IVA y un plazo de ejecución de ochenta (80) días calendario, por cumplir sustancialmente con los requisitos establecidos en el Documento de Solicitud de Ofertas y el monto ofertado se considera razonable, en comparación con el presupuesto estimado por la DOM.

La Junta Directiva habiendo estudiado detenidamente el informe presentado por el Panel de evaluación a través de Gerente de Contrataciones y Compras, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 y 87 de la Ley Simplificada de Adquisiciones para Obras Municipales y los documentos de solicitud de propuestas; por unanimidad **ACUERDA**:

1. **ADJUDICAR** la Licitación Competitiva **DOM-LC-09/2021, "Remodelación Total de Escuela Parvularia La Libertad, incluyendo demolición, ampliación de aulas, nuevas, aulas, comedor, cocina, mobiliario nuevo, áreas de juego para infantes, entre otros**", al ofertante **MENA Y MENA INGENIEROS, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO 28/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($379,178.28), incluyendo IVA** para un plazo de ejecución de ochenta (80) días calendario, por ser la oferta que posee el menor monto evaluado, tiene la capacidad sustancial de ajuste a lo solicitado, y el monto ofertado se considera razonable, en comparación con el presupuesto estimado por la DOM.

De la presente resolución procede el "Recurso de Revisión" contemplado en el artículo 68 de la Ley Simplificada de Adquisiciones para Obras Municipales, el cual deberá interponerse por escrito ante la Junta Directiva, en las oficinas de la Dirección Nacional de Obras Municipales, dentro del término de dos días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación.

Notifíquese-

VII. Solicitud de aprobación del Plan, Guía y Manual de Calidad

La Gerente de Calidad, , mediante memorándum referencia N° CSG-INT-2022-019, presenta a la Junta Directiva para su aprobación, propuesta de Plan, Guía y Procedimientos con sus registros para el funcionamiento DOM.

Expone que, los referidos documentos tienen la siguiente estructura:

Introducción, objetivos, alcance, responsabilidades, marco regulatorio o requisitos, definiciones, siglas y/o abreviaturas, fuentes de entrada, descripción del procedimiento (flujograma y desarrollo), registros asociados, control de cambios y autorizaciones. Por lo anterior procedió a entregar copia del mencionado documento a los miembros de la Junta Directiva.

Agrega que los documentos comprenden lo siguiente:

1. Guía para la Asignación de Códigos a Notas de Referencia.

- Objetivo: Definir la estructura para la generación de códigos de notas de referencia de la Dirección Nacional de Obras Municipales.
- Alcance: Aplica para la correspondencia generada por la Dirección para partes interesadas internas y externas.
- Resumen: En la presente guía se describe la estructura para la generación de código de notas de referencia que nos permitirá dar trazabilidad a la correspondencia emitida por las áreas, generando un control en la documentación. Ejemplo: GEL-INT-2022-001

2. Plan de Aseguramiento de la Calidad Luminarias.

- Objetivo Dar a conocer los lineamientos del plan de calidad basado en las características técnicas y de ejecución para el control y aseguramiento de la calidad de una instalación de una Red de alumbrado público para las carreteras de El Salvador que permita el desarrollo oportuno del proyecto.
- Alcance: A través del plan se verifica el cumplimiento por parte del Contratista, por lo cual se generarán conclusiones por el área de QA/QC y estos serán orientados a la corrección de hallazgos oportunamente, adicionalmente abarcará la búsqueda de planes de acción efectivos.
- Resumen: El plan de aseguramiento de la calidad luminarias consiste en el monitoreo a través del muestreo en las obras de iluminación de un grupo de carreteras a nivel nacional. Que da inicio con un plan de inspección que contiene: elementos de planificación en base a referencia normativa, clasificación del alumbrado, parámetro de inspección, nivel de calidad aceptable, cantidad de luminarias a muestrear y selección de muestra. Con el fin de controlar la conformidad del producto final con los planos y las especificaciones técnicas del respectivo proyecto, cumpliendo con los criterios de muestreo, niveles de calidad y parámetros de aleatoriedad establecidos.

3. Plan de Calidad de Proyectos de Carreteras

- Objetivo: Dar a conocer los lineamientos del plan de calidad basado en las características técnicas y de ejecución para el control y aseguramiento de la calidad de los proyectos de carreteras coordinados por la DOM con el propósito de desplegar una supervisión administrativa y de campo eficiente que permita el desarrollo oportuno de los proyectos.
- Alcance: Los lineamientos establecidos en el presente plan serán aplicables a los proyectos de carreteras coordinados por la DOM en los que se incluye mediciones topográficas, parámetros para estabilización del suelo, la ejecución de proyectos de carreteras de pavimento asfáltico y pavimientos rígidos, así como los parámetros de inspección en proyectos de bacheo.
- Resumen: El presente plan tiene como propósito desarrollar el procedimiento, etapas, responsabilidades y recursos utilizables para garantizar la calidad de los proyectos de carreteras. Dicho plan contiene los siguientes puntos:
  - Consideraciones del plan

- Nivel de inspección
- Selección de la muestra
- Nivel de calidad aceptable
- Parámetros de inspección

Con el objetivo de obtener la conformidad del producto final con referencia a las especificaciones técnicas planteadas de los respectivos proyectos de carreteras.

4. Procedimiento de información documentada

- Objetivo: Definir y establecer un sistema de control de documentos para la creación, actualización, control, archivo, disposición y/o y eliminación de la información documentada del Sistema Integrado de Gestión de la Dirección Nacional de Obras Públicas.
- Alcance: Aplica para la información controlada por el Sistema Integrado de Gestión de la Dirección Nacional de Obras Públicas.
- Resumen: A través del presente procedimiento se establece un sistema de control, el cual se genera a partir de la necesidad de trazar la información debido a requisitos Legales, reglamentarios, por gestión del conocimiento o por norma.
  La información controlada por el Sistema Integrado de Gestión de la Dirección Nacional de Obras Municipales considera la creación, actualización, control, archivo, disposición y/o y eliminación de la información documentada

5. Procedimiento para control de Mantenimiento de Aires Acondicionados

- Objetivo: Establecer el modelo general que permita gestionar de forma eficiente el mantenimiento preventivo de aire acondicionados instalados en las oficinas de la DOM.
- Alcance: Los lineamientos establecidos en el presente procedimiento serán aplicables para el mantenimiento preventivo de los aires acondicionados en las instalaciones de la DOM.
- Resumen: El presente procedimiento estable lineamientos para el óptimo control del mantenimiento de los aires acondicionados considerando los siguientes puntos: frecuencia de mantenimiento, aspectos mecánicos por considerar para el mantenimiento y ejecución del mantenimiento. Con el fin de garantizar un buen funcionamiento y fiabilidad, disminuyendo las consecuencias de fallo de equipo, logrando prevenir las incidencias antes de que ocurran.

6. Procedimiento para Gestionar Solicitudes de Información y Datos Personales

- Objetivo: Proporcionar respuesta a las solicitudes de acceso a información pública y datos personales presentados por la ciudadanía, en los tiempos establecidos por las normativas legales aplicables con respecto a las intervenciones de desarrollo que ejecuta la DOM.
- Alcance: Aplica para todos los procesos declarados en el SIG de la DOM. Inicia con la recepción de la solicitud de información, datos personales y actualización de información oficiosa, continuando con la verificación de cumplimiento de requisitos y la canalización hacia el área correspondiente y finaliza con

la entrega de la respuesta correspondiente en los plazos establecidos para las solicitudes según su tipo, y con la presentación de informe consolidado sobre las solicitudes presentadas ante la UAIP.

- Resumen: El presente procedimiento proporciona la metodología a seguir para la orientación de la gestión de las solicitudes de información, datos personales y actualización de información oficiosa, que facilite la implementación y ejecución de los mecanismos con el fin de asegurar el derecho de acceso a la información pública en un marco conceptual claro y sencillo que permita comprender los elementos relacionados a este tema.

7. Procedimiento de trabajo Seguro para Retiro de Desechos Peligrosos: Asbesto (Y36)

- Objetivo: Establecer el procedimiento general que permita mitigar los riesgos que involucran las tareas a realizar, con relación a la exposición de desechos peligrosos de Asbesto (Y36).
- Alcance: Los lineamientos establecidos en el presente procedimiento serán aplicables a los proyectos coordinados por la DOM que sean sometidos a manejo de materiales con trazas de asbesto – cemento.
- Resumen: El presente procedimiento nos da lineamientos sobre las disposiciones generales sobre el control de riesgos, medidas a seguir en el retiro de materiales con asbesto, procedimiento para materiales de asbesto cemento, equipo de protección personal para retiro de materiales con asbesto, responsabilidades de la disposición de desechos peligrosos de asbesto y recomendaciones para la disposición final de material con asbesto. Con el fin de minimizar los riesgos a los que están expuesto los trabajadores de la DOM.

8. Procedimiento de Recepción de Carpetas Técnicas

- Objetivo: Definir el procedimiento para la recepción y verificación del contenido de las Carpetas Técnicas externas e internas.
- Alcance: Los lineamientos establecidos en el presente procedimiento serán aplicables a los procesos relacionados con la recepción de la Carpeta Técnica o en su defecto información que las complemente.
- Resumen: En el presente procedimiento se establecen los lineamientos a seguir para la recepción de carpetas técnicas desde que se recibe la información, se clasifica, se revisa la información, se envía el plan de oferta, se recibe información del plan de oferta, se revisa técnicamente la información de la carpeta técnica, se sube la carpeta al sistema y por último se valida la conformidad de la información. Esto con el fin de tener un orden establecido para la recepción de documentos de las carpetas técnicas.

9. Manual de Unidad de Consulta

- Objetivo: Establecer lineamientos a seguir para canalizar las consultas y la recopilación de información con los entes externos que sean parte interesadas para el óptimo desarrollo de los proyectos.
- Alcance: Aplica para la comunicación de los procesos involucrados con el desarrollo de los proyectos, siendo esta comunicación de forma verbal o escrita con las partes interna – externa con las instituciones públicas y privadas correspondientes.
- Resumen: El manual de unidad de consulta abarca diferentes procedimientos que se realizan en dicha unidad, los cuales son:
  - Recopilación de información por solicitudes internas
  - Consultas entre partes externas de la DOM

- Recopilación de información de funcionamiento y equipamiento
- Apoyo

Cada uno de estos procedimientos nos dice la actividad, nos describe en que consiste dicha actividad y el responsable de la misma.

La Junta Directiva considerando las facultades establecidas en el artículo 14 literal d) que establece que dicho ente deberá dictar los reglamentos internos e instructivos, para el cumplimiento de sus fines operativos y regulatorios de toda naturaleza y que sean necesarios para su normal y rutinario funcionamiento; por unanimidad ACUERDA:

Aprobar el Plan, Guía y Manual de Calidad.
Anexar el documento aprobado a la presente acta.

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la sesión a las dieciocho horas con treinta minutos.

CLAUDIA JUANA RODRÍGUEZ DE GUEVARA
Presidenta de la Junta Directiva

JAIME DAVID BATRES AMAYA
Director propietario designado por el Presidente de la República

SANDRA LISSET HERNANDEZ DE ORELLANA
Directora suplente designada por el Presidente de la República

HERBERT DE JESÚS SOLANO ARGUETA
Director propietario designado por el Ministerio de Hacienda

DAVID ALEJANDRO VASQUEZ REYES
Director suplente designado por el Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

ACTA No. 005/2022

MARIA OFELIA NAVARRETE DE DUBÓN
Directora propietaria designada por el Ministerio de Desarrollo Local

REINA MARISOL BONILLA MELGAR
Directora suplente designada por el Ministerio de Desarrollo Local

ALVARO ERNESTO O´BYRNE CEVALLOS
Secretario de la Junta Directiva